

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a que no reinexistencia de dirección y/o correo electrónico), a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20259999967814 Traslado radicado Concejo 202505239999900604, siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto; respuesta radicado 20259999967814.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta **X**
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta__
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido **X**
5. No hay quien reciba la comunicación__
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta SMA-1139-2025.

Contra la presente procede los recursos de ley, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Secretaria de Medio Ambiente, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 25 de junio de 2025.



EILEN LIZETH VARELA BELLO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

100(20259999967814)

SMA-1139-2025

Chía, junio de 2025

25/06/2025 03:51:59
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20250010074664

Tipo Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: RESPUESTA

Remite a: PERSONA NATURAL

Anexos: FOLIOS(3)



Información
Presente este
documento llame al
88 44 4441

Señor:
ANONIMO
Chía Cundinamarca

Referencia: Respuesta al radicado 20259999967814, Poda de árboles Avenida Chilacos_Traslado radicado Concejo 202505239999900604.

En atención al radicado de la referencia, en el cual de manera anónima se solicita: "... podar los árboles de la Av Chilacos de la 11 frente Ibaró está tremendo el paso peatonal No hay por donde pasar...", La Secretaria de Medio Ambiente conforme a lo estipulado dentro de sus funciones establecidas por ley, en cuanto a la protección del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la riqueza ecológica del municipio, se permite informar:

- ✓ Que el artículo 2.3.2.2.1.13 del Decreto 1077 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.*" establece las actividades del servicio público de aseo, dentro de las cuales se enumeran: Recolección, Transporte, Barrido, Limpieza de vías y áreas públicas, Corte de césped, Poda de árboles, Transferencia, Tratamiento, Aprovechamiento, Disposición Final y Lavado de áreas públicas.
- ✓ Po lo anterior, la actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas es considerada una actividad complementaria del servicio público de aseo.
- ✓ En este sentido, la actividad de poda de árboles en espacio público urbano está determinada por el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.4.5 del anexo metodológico de la Resolución 0754 "*Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos*". De lo cual procede el cobro vía tarifa a los suscriptores de las actividades ejecutadas, conforme a lo dispuesto en la metodología tarifaria legal y aplicable.
- ✓ Actualmente dentro de nuestras competencias se encuentra en ejecución el contrato "*CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHÍA*" del que próximamente se obtendrá el producto actualizado del Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas, con el que la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo EMSERCHIA, estará habilitada para ejecutar las actividades de poda de árboles ubicados en los separadores viales, zonas peatonales y parques

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

públicos sin restricción de acceso de las Urbanizaciones Ibaró, incluyendo el corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento, conforme a los requisitos establecidos en la normativa del país.

Reiteramos nuestra disposición de servirle, y cualquier información adicional le será cordialmente suministrada

Atentamente,



EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Elaborado por: Viviana Elisa Garzón - Profesional Universitario – Secretaria de Medio Ambiente *CEA*

Revisado y aprobado por: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Despacho - Secretaria de Medio Ambiente *de*

Original: Persona Natural y/o Jurídica

1° Copia: Dependencia productora

2° Copia: Consecutivo correspondencia

3° Copia: Concejo Municipal Chía. Correo electrónico: contactenos@concejomunicipalchia.gov.co

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

Carrera 7 N° 12-100
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co